

Puntos de vista

Heraldo de Aragón Domingo 21 de marzo 2021

BOLEA CON TOGA

JESÚS MARÍA ALEMANY

Comparto el reconocimiento unánime a Juan Antonio Bolea Foradada. Se ha recordado su papel político en la creación de las instituciones de la autonomía aragonesa y su talante personal humanista, dialogante, afable. Quisiera compartir una involuntaria experiencia con él en el tardofranquismo. Juan Antonio Bolea fue magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza y su presidente de 1970 a 1976.

En 1973 Pablo VI urgía la celebración del décimo aniversario de la histórica encíclica de Juan XXIII “Pacem in Terris”. El Centro Pignatelli organizó un ciclo riguroso y muy participado, en el que intervinieron los obispos Osés y Setién, los profesores Aranguren, Ruiz Giménez, Sáinz de Varanda, Alberdi, Belda y otros.

Comenzaron a llover llamadas al orden del gobernador civil Federico Trillo Figueroa, obsesionado con el Centro Pignatelli. Mostraba un enorme interés en enseñarme cómo debía ser no ya un ciudadano sino un cristiano e incluso un jesuita. Rafael Belda, lúcido catedrático de Ciencias Sociales de la Universidad de Deusto, trató el 30 de noviembre de 1973 el “sentido cristiano de la paz en un mundo de violencia”. El inspector de policía Cosme Martínez se presentó muy correcto como delegado gubernativo con plenos poderes. En el trascurso de la conferencia no manifestó desacuerdo alguno y al final le pregunté qué le había parecido. Con amabilidad me respondió que era todo un profesor por su saber y por la exactitud en los conceptos.

A los pocos días se presentó algo turbado el mismo inspector pidiéndome disculpas pues traía una sanción de 25.000 pesetas al profesor Belda y un apercibimiento al Centro. Créame, me dijo más o menos, yo no he informado negativamente, pero estaba un hijo del gobernador que debió trasmitir a su padre que había sido puro marxismo. El expediente acusaba al profesor de justificación de la violencia e incitación a la subversión. Después de rechazados los recursos de súplica y alzada, la Sala de lo Contencioso Administrativo que presidía Bolea emitió el 8 de octubre de 1975 una sentencia, de la que él fue también ponente, en la que, creo que por primera vez, se anulaba una sanción del gobernador civil no conforme a derecho. Aportando incluso documentos eclesiales mostraba que no podían considerarse propuestas marxistas las que eran puro pensamiento social cristiano.

Juan Antonio se mostró siempre especialmente orgulloso de aquella sentencia por su carácter. Yo también. Me lo repetía cuando nos encontrábamos.